

**BASES DEL CONCURSO**  
**“Gillette Razer ECI Sorteo”**

- I. **FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN.** La finalidad del concurso es la promoción de los productos de la marca Gillette mediante una promoción que se celebrarán en todo el territorio nacional y, por tanto, en más de una Comunidad Autónoma, desde el 02 de enero del 2024 hasta el 27 de marzo del 2024, y cuya mecánica se indica en los siguientes expositivos.
- II. **EMPRESA ORGANIZADORA.** El organizador de la promoción es Procter & Gamble España, S.A.U., (en adelante “P&G”), con C.I.F. A-28198752, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 4486, Folio 69, Hoja M-74270, Sección 8 con domicilio en Avda. de Bruselas, 24, 28108 Alcobendas (Madrid). Entidad ésta a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo de la misma.

**El Corte Inglés no organiza directa ni indirectamente esta promoción. P&G es el exclusivo responsable de su ejecución y de resolver cualquier divergencia que pueda surgir ante los participantes.**

- III. **RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR.** Participación a través de Internet: P&G excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que pueda deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

La página Web [www.sorteogilletterazer.es](http://www.sorteogilletterazer.es) puede contener vínculos a otros sitios Web. P&G no será responsable de la disponibilidad, ni por el contenido, la publicidad, los productos u otros materiales puestos a disposición en o desde estos sitios Web.

P&G no será responsable por pérdidas o daños causados a los participantes en relación al uso de cualquier contenido, producto o servicio puesto a disposición en estos sitios Web externos.

La página será utilizada exclusivamente con fines legítimos. La información facilitada en el sitio Web no contendrá ningún material y/o declaración que viole o infrinja de cualquier modo los derechos de terceros participantes. Queda terminantemente prohibido cualquier tipo de contenido ilegal, amenazas, difamaciones, que constituyan un atentado contra la privacidad, y en general cualquier contenido vulgar, obsceno, indecente o que implique responsabilidad criminal o civil o infrinja cualquier disposición legal. P&G no será responsable de la exactitud o de la fiabilidad de cualquier opinión, consejo, declaración o contenido incluido por los participantes en la página Web, que no cumpla con estas condiciones. La información que no cumpla con estas previsiones será eliminada sin previa notificación. Modificaciones y/o anexos: P&G se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

P&G no será responsable de los retrasos, pérdidas, o deterioros en los envíos que puedan tener lugar, por causas que no le sean imputables. El organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. P&G quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, P&G se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página Web de participación.

**IV. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LAS PROMOCIONES.** Los participantes de la presente promoción deberán

- (i) Ser mayores de edad
- (ii) Tener residencia legal en España
- (iii) Adquirir UN (1) producto Gillette Labs Exfol Raz 5UP TC Razer- Código de barras: 8700216150811
- (iv) Realizar la compra exclusivamente en los establecimientos **El Corte Inglés, Hipercor, Supercor y Supermercados El Corte Inglés** adheridos a la promoción de la geografía nacional.
- (v) El periodo de compra deberá ser desde el 02 de enero del 2024 hasta el 27 de marzo del 2024. (ambos inclusive)
- (vi) Seguir las instrucciones que se detallarán en el punto V de las presentes bases legales.
- (vii) Aceptar las bases legales y políticas de privacidad.

Será requisito indispensable cumplir con las condiciones establecidas en estas bases para poder participar en el concurso. Todos los datos facilitados por el participante deberán ser veraces. La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales. En el supuesto de que el participante hubiera facilitado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de optar a premio alguno.

Los participantes en la presente acción promocional, ya desde ahora, declaran y garantizan que sus datos personales se ajustan a la realidad, y que por tanto no suplantan o identifican a terceras personas.

En caso contrario, el organizador de esta promoción estará facultado para la exclusión del participante que incurra en estos supuestos, respondiendo éste de las responsabilidades o contingencias que dicha actuación hubiera podido comportar.

**V. PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN.** Durante el período referido en los establecimientos de **El Corte Inglés, Hipercor, Supercor y Supermercados El Corte Inglés** de la geografía nacional, se anunciará la posibilidad de participar en una promoción.

Para poder participar los usuarios deberán seguir las siguientes instrucciones:

- Una vez realizada la compra deberán entrar en la página [www.sorteogilletterazer.es](http://www.sorteogilletterazer.es) y registrarse. Sí el consumidor ya está registrado en la página web [www.proximaati.com](http://www.proximaati.com) podrá participar a través del enlace “pincha aquí” entrando con su usuario y contraseña.
- **SUBIR LA FOTO DEL TICKET DE COMPRA** Hacer una foto al ticket de compra completo y subirlo a la web. La fotografía del ticket deberá reflejar **legiblemente** los siguientes datos:
  - Nombre del establecimiento.
  - Producto Adquirido.

- Fecha y hora del ticket (*el periodo de compra será desde el 02 de enero del 2024 hasta el 27 de marzo del 2024, ambos inclusive*).
  - Número de factura/operación ticket.
  - Importe pagado por el producto adquirido.
  - Importe total del ticket de compra.
- **SUBIR LA FOTO DEL CODIGO DE BARRAS RECORTADO DEL PRODUCTO:**
- Recortar el código de barras de la caja/envase.
  - Separarlo de la caja para que se pueda visualizar que se ha recortado.
  - Hacer una única foto y subir la foto a la web.

**Las fotografías del ticket y el código de barras no podrán superar los 1,5 Mb de peso. Los formatos admitidos son: .jpg .jpeg .png (no se aceptarán captura de pantallas).**

- Aceptar las bases legales del concurso.
- Aceptar la Política de privacidad

**Se aceptarán participaciones hasta el 10 de abril del 2024 hasta las 23:59h.**

Sólo se permitirá UNA (1) participación por ticket.

Al finalizar la promoción, de entre todos los usuarios cuya participación haya sido **válida\***, entrarán a formar parte de un sorteo único ante notario para elegir a TRECE (13) ganadores:

***\*(Consultar apartado "EXCLUSIÓN PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO - PARTICIPACIONES INVÁLIDAS")***

Todo participante deberá conservar, **durante todo el periodo promocional**, el ticket de compra original y el código de barras original porque podrán ser requeridos por P&G para realizar comprobaciones y/o atender reclamaciones. En el supuesto de no disponer de dichos requerimientos (ticket y código de barras correspondiente), no se podrán gestionar las reclamaciones de los participantes o hacer entregas del premio.

Un mismo usuario sólo podrá participar una vez en toda la promoción. Todas aquellas participaciones que no cumplimenten los campos obligatorios del formulario y/o no envíen la documentación requerida para poder participar, quedarán excluidos de la promoción.

El ganador acepta que su nombre y el premio obtenido puedan aparecer en los medios utilizados para la comunicación del evento a efectos de hacer pública la información del resultado final.

**Se aceptarán reclamaciones hasta el 17/04/2024**

## **VI. EXCLUSIÓN PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO -PARTICIPACIONES INVÁLIDAS**

**P&G** podrá invalidar y excluir del sorteo, a todas aquellas **participaciones** que contemplen algunos de los siguientes puntos:

- Participaciones con tickets y códigos de barras fotocopiados, tachados o rotos.

- Participaciones con tickets de compra manipulados y/o falsificados.
- Participaciones con códigos de barras manipulados y/o falsificados.
- Participaciones con tickets de compra ilegibles. No son tickets de compra. Imágenes de captura de pantallas.
- Participaciones con tickets de compra que ya están registrados en la promoción.
- Participaciones cuyo archivo/imagen subida en la web no corresponden con un ticket de compra y/o no cumple con los requisitos de la promoción.
- Participaciones cuyo archivo/imagen subida en la web no corresponde con un código de barras y/o no cumple con todos los requisitos de la promoción.
- Un consumidor está participando con diferentes emails, con el mismo ticket, intentado realizar alguna alteración en el transcurso del concurso o incumpliendo algunos de los preceptos mencionadas con anterioridad.
- Participaciones que han adquirido UN (1) producto Gillette Labs Exfol Raz 5UP TC Razer y la foto que han subido del código de barras no está recortada.
- Participaciones con imágenes de ticket incompletas, borrosas y/o no se puede visualizar la compra del producto.

**VII. PREMIOS.** Cada ganador recibirá UN (1) premio. Los premios serán asignados según el orden de extracción en el sorteo. Su posición será la que otorgue el premio a recibir. A continuación, se detallarán las posiciones y los premios asignados:

GANADOR	PREMIO	VALOR PREMIO
1ª POSICIÓN	UNA (1) Silla Gaming Enki X (Green)	QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE (599.99) EUROS
2ª POSICIÓN	UN (1) Mando de videojuegos Wolverine V2 Pro (PlayStation Licensed) - Black	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE (299.99) EUROS
3ª POSICIÓN	UN (1) Auriculares BlackShark V2 Pro (2023) - Black	DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON NOVENTA Y NUEVE (229.99) EUROS
4ª POSICIÓN	UN (1) Teclado BlackWidow V4 (Yellow Switch) - Cyrillic Layout	CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE (189.99) EUROS
5ª POSICIÓN	UN (1) Auriculares Legendary Duo Bundle for PlayStation	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE (159.99) EUROS
6ª POSICIÓN	UN (1) Teclado BlackWidow V4 X (Green Switch) - Nordic Layout	CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE (149.99) EUROS
7ª POSICIÓN	UN (1) Teclado BlackWidow V4 X (Yellow Switch) - French Layout	CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE (149.99) EUROS
8ª POSICIÓN	UN (1) Teclado Huntsman Mini (Red Switch) - Spanish Layout	CIENTO TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE (139.99) EUROS
9ª POSICIÓN	UN (1) Auriculares Kraken Kitty BT V2 - Quartz Ed.	CIENTO DIECINUEVE CON NOVENTA Y NUEVE (119.99) EUROS
10ª POSICIÓN	UN (1) Mando de videojuegos Kishi V2 for Android	CIENTO DIECINUEVE CON NOVENTA Y NUEVE (119.99) EUROS
11ª POSICIÓN	UNA (1) Webcam Kiyo	CIENTO NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE (109.99) EUROS
12ª POSICIÓN	UN (1) Mouse Basilisk V3 X HyperSpeed	SETENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE (79.99) EUROS
13ª POSICIÓN	UN (1) Micrófono Seiren Mini - Mercury	CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE (59.99) EUROS

Sólo se podrá ganar UN (1) premio por email/Hogar. Los premios son personales e intransferibles. P&G se reserva el derecho a cambiar el carácter del premio en caso de que no sea posible, por motivos ajenos a la misma, la entrega del premio especificado en las presentes bases. En este caso, P&G se compromete a que el premio sea de iguales características a las del premio anunciado y/o a que su valor económico sea igual o mayor al del premio anunciado. En ningún caso se canjearán los premios por su valor en metálico.

XII. **SORTEO.** Durante la semana **del 22 al 26 de abril del 2024** se realizará UN (1) sorteo ante Notario para elegir de forma aleatoria y al azar a TRECE (13) ganadores y a TRECE (13) suplentes, que en caso de que algún ganador no pudiera ser localizado, le sustituirían subsecuentemente en el riguroso orden en que hubieran salido del sorteo.

VIII. **FISCALIDAD** Los premios cuyo valor sean superiores a TRESCIENTOS (300,00) EUROS (tanto en metálico como en especie) estarán sujetos a retenciones de I.R.P.F. establecidas por la normativa fiscal vigente. P&G se encargará de la gestión e ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que pudiera proceder en nombre del ganador, emitiendo su correspondiente certificado de retenciones con los datos del premio y la retención aplicada a cada ganador para que éste lo incluya en su declaración anual del I.R.P.F. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones, el ganador deberá aceptar el premio por escrito adjuntando además una foto de su DNI o Tarjeta de Residencia vigente.

IX. **RESPONSABILIDAD y ENTREGA DE LOS PREMIOS.** Una vez conocido el ganador, P&G contactará con el mismo de forma directa y le solicitará la documentación para poder tramitar el premio. En el supuesto que no se pueda contactar con la persona ganadora o que, por algún motivo imputable a la misma, no se le pueda hacer entrega del premio, dentro de los CINCO (5) días hábiles a partir de la primera comunicación, el ganador quedará excluido de dicho premio y no podrá reclamarlo transcurrido dicho periodo.

P&G será el responsable de realizar la entrega de los premios a los ganadores, excluyendo a ECI de cualquier responsabilidad relacionada con el premio y su entrega.

Los participantes y ganadores de la promoción podrán contactar con P&G a través del teléfono de promociones 91 130 00 54 (en horario de lunes a viernes de 9:00h a 18:00h) o a través del formulario <https://consultaspromospg.es> para realizar consultas relacionadas con su participación en la promoción, los premios recibidos (incidencias tanto en la entrega como en su funcionamiento) o cualquier duda que pudieran tener en relación a la promoción.

X. **EXCLUSIÓN COMO PARTICIPANTES.** No podrán participar en el concurso ni por tanto resultar agraciados:

1. Los empleados de **P&G**.
2. Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la elaboración y el desarrollo del concurso.
3. Los familiares directos (padres, hermanos o hijos) de las personas incluidas en los puntos 1 y 2.
4. Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 1, 2 y 3.

P&G reserva el derecho de solicitar la acreditación personal fehaciente de los participantes.

XI. **DETECCIÓN DE PARTICIPACIÓN FRAUDULENTE** P&G se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos usuarios que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación para confirmar o eliminar cualquier

tipo de sospecha. La falta de entrega de la documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del participante.

Si el ganador que opta al premio resultara no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o no diera los datos necesarios que le sean solicitados, entre los que podrá incluirse la fotocopia de su DNI, fotocopia del ticket de compra y códigos originales de productos, no accederá a los premios objeto del concurso.

**P&G** se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso.

**XII. DEPÓSITO.** Las bases de este concurso serán depositadas ante notario. La participación en esta promoción implica la aceptación sin reservas de las decisiones del Sr. Notario y de todos y cada uno de los términos y condiciones contenidos en estos Términos y Condiciones, que complementan, aclaran y reemplazan cualquier base previa que pueda existir en relación con los mismos. El premio y la duración no será impugnabile. El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su eliminación inmediata.

**XIII. CESIÓN DE DERECHOS.** Los participantes en la presente promoción cederán a Procter & Gamble España, S.A.U. la totalidad de los derechos derivados de la utilización de sus obras, datos, opiniones, imágenes y/o voz que puedan realizarse dentro del marco de la presente promoción.

Todas las opiniones, obras, datos, imágenes y/o grabaciones de voz podrán ser utilizadas por Procter & Gamble España, S.A.U. para la promoción de esta edición de la promoción como para ediciones futuras. Podrán ser usadas en cualquier medio como televisión, marketing directo, Internet, Páginas Web, revistas, publireportajes, etc.

**XIV. CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.** Los datos que voluntariamente proporciona a PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A.U. al participar en esta promoción serán utilizados por esta a los efectos de gestionarla, procediéndose a su cancelación una vez que se haya completado su participación en la misma. Todos los campos señalados con un asterisco son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría comportar la imposibilidad de participar en esta promoción. Durante la duración de la promoción y mientras tratamos sus datos para gestionarla podrá acceder a sus datos, rectificarlos, cancelarlos, oponerse a su tratamiento o pedir su portabilidad o limitación, dirigiéndose a PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A.U. (Departamento de Promociones) en la Avenida de Bruselas, 24- Alcobendas. España. Para más informaciones consulte nuestra política de privacidad en [https://www.pg.com/privacy/spanish/privacy\\_statement.shtml](https://www.pg.com/privacy/spanish/privacy_statement.shtml).

**XV. FUERO.** Los participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.